



CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL
VEREDA AGUALASAL
CORREGIMIENTO DE PALMARITO
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA
DECRETO DE CREACIÓN 000031 DE ENERO 26 DE 2005
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 002120 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010
NIT 900149826-2
DANE 25400100375701
CADEL N° 5 - ZONA 3

San José de Cúcuta, Julio 21 del 2023

Señores:
PUBLICO EN GENERAL
Ciudad

REF: Invitación a presentar ofertas

EL CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL, está interesado en contratar una empresa o ferretería que nos suministren los siguientes materiales:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL
PASTA INTERIOR FINA 1/5 *CUÑETE	3.00	40,500	121,500.00
CEMENTO CEMEX 42.5 KG	15.00	27,600	414,000.00
TUBO C 3*1 ½ CAL 14	6.00	159,000	954,000.00
ARENA DE RIO* VIAJE	1.00	403,000	403,000.00
PASTA INTERIOR GRUESA CUÑETE	2.00	40,500	81,000.00
SOLDADURA SOLTRODE 6013 3/32 D	10.00	17,000.	170,000.00
AMARRES PARA ETERNIT	150.	400	60,000.00
TUBO SANT. TL ECO 6	2.00	132,500.	265,000.00
ANTICORROSIVO BLER BLANCO 1/1	1.00	77.500	77,500.00
PEGO SIKA *25 KG	15.00	24,500.00	367,500.00
CANTIDADES:	205.00	SUBTOTAL BASE:	2,512,643.00
		IVA	400,857.00
		TOTAL COTIZACION	2,913,500.00

En tal sentido, se extiende a ustedes la presente solicitud a fin de que presente propuesta ante la Rectoría del Colegio para la realización del objeto contractual anteriormente enunciado. La oferta deberá ser presentada en la secretaria antes de las 10:50 am de la mañana del día 24 de julio del 2023

REQUISITOS PARA PROPONER

1. Se deberá presentar anexo a la propuesta: Registro Único Tributario RUT., cámara de comercio, si es persona natural cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios de contraloría, procuraduría y antecedentes judiciales (Policía).

2. Las propuestas deben referir y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en esta solicitud de oferta debe incluir precios unitarios y el valor total el valor debe incluir todos los costos y no será ajustable.

3. La propuesta se hará en idioma español, los valores y precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, las propuestas que presenten tachaduras y/o enmendaduras o que no cumplan con los demás requisitos señalados en los presente términos de referencia serán rechazados. 4. Carta de presentación de la propuesta, realizada en papelería membretada en donde se indique el nombre del proponente, dirección y teléfono, se deberá especificar el valor de la oferta, forma de pago, y el tiempo necesario para la ejecución del objeto contractual los cuales se fijarán en días calendarios.



CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL
VEREDA AGUALASAL
CORREGIMIENTO DE PALMARITO
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA
DECRETO DE CREACIÓN 000031 DE ENERO 26 DE 2005
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 002120 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010
NIT 900149826-2
DANE 25400100375701
CADEL N° 5 - ZONA 3

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN OBJETIVA

La selección de oferta se hará teniendo en cuenta la evaluación conjunta de las propuestas presentadas de la cual se seleccionará para la firma del contrato, la propuesta evaluada y calificada por el comité evaluador del Colegio, de acuerdo a los siguientes criterios

CRITERIO	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
MENOR PRECIO	700	300	100
MAYOR EXPERIENCIA	500	300	200

5. BAJO PRECIO: El puntaje máximo lo obtendrá la propuesta de bajo precio, quedando en primer lugar en este criterio. Se considera segunda a la propuesta cuyo valor, siendo superior al primero esté más cerca de este. De igual manera se asignarán los puntajes correspondientes para los otros lugares.

6. MAYOR EXPERIENCIA: El puntaje máximo lo obtendrá la propuesta cuyo proponente demuestre la experiencia para la realización del objeto contractual, experiencia que será acreditada por el número de años en el ejercicio de la actividad comercial desde la inscripción en la Cámara de Comercio. El segundo, tercer y siguientes será asignado en orden decreciente de acuerdo al número de años de experiencia en la respectiva actividad.

Previamente se verificarán que las ofertas se ajusten a las condiciones de conformidad con el Estatuto de Contratación vigente, incluyendo el estudio y efectuado el análisis comparativo. La selección objetiva se hará a favor del participante cuya propuesta obtenga el mayor puntaje. En número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierta esta invitación será de tres (3). Se entiende por propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de requisitos y permitan realizar una escogencia objetiva, de conformidad con el artículo 25, numeral 18 y concordantes de la Ley 80 de 1993. El Colegio, se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, el contrato objeto de la presente invitación.

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

1. EL CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL, cuenta con los recursos del presupuesto de Fondo de Servicio Educativo para contraer la obligación de esta solicitud de oferta, para lo cual se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal 004 con cargo, Materiales y Suministros educativo RG
2. contratación de servicios Materiales y suministros 2.1.2.1.2 del presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia del 2023; Certificado segundo, tercer y siguientes será asignado en orden decreciente de acuerdo al número de años de experiencia en la respectiva actividad.



CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL
VEREDA AGUALASAL
CORREGIMIENTO DE PALMARITO
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA
DECRETO DE CREACIÓN 000031 DE ENERO 26 DE 2005
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 002120 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010
NIT 900149826-2
DANE 25400100375701
CADEL N° 5 - ZONA 3

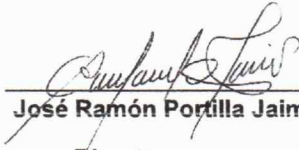
PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

EL CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL cuenta con los recursos del presupuesto de Fondo de Servicio Educativo para contraer la obligación de esta solicitud de oferta, para lo cual se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal 004 con cargo al rubro 2.1.2. 1.2. Materiales y suministros Educativa del presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia del 2023; Certificado disponibilidad expedido por el pagador. La cotización o propuesta presentada por parte de los interesados, no compromete la necesaria aceptación de la misma por parte del del Centro Educativo Agualasal.

La minuta del contrato a suscribir será de Materiales y suministros con rubro 2.1.2.1.2

Además, el contratista que presentó la mejor propuesta debe entregar las estampillas pro ancianos, pro cultura, pro desarrollo antes de realizarle el pago y la del IMRD la descontará la institución antes de realizarle el pago, Cámara de comercio actualizado y Rut

Atentamente,



José Ramón Portilla Jaimes
Director

colagualasal@semcucuta.gov.co